

Vespucio Sur - Tarifas 2022

En conformidad al Contrato de Concesión denominado "Concesión Sistema Américo Vespucio Sur Ruta 78 - Av. Grecia", adjudicado según D.S MOP N° 1209 del 20 de agosto de 2001 y en cumplimiento a lo establecido en Convenio Ad Referendum N° 1, aprobado por D.S MOP N° 151 de fecha 27/12/2019, se informan las tarifas que rigen a partir del 01 de abril de 2022 para el período 2022.

Pesos x Km - Tarifas (\$) 2022

CATEGORÍA DE VEHÍCULO	TBFP	TBP	TS	REFERENCIAS
CATEGORÍAS 1 y 4 Motos, motonetas, autos, camionetas, autos y camionetas con remolque	78,515	157,030	235,546	TBFP Tarifa Base Fuera de Punta (tarifa baja)
CATEGORÍA 2 Buses y camiones	157,030	314,060	471,092	TBP Tarifa Base Punta (tarifa media)
CATEGORÍA 3 Buses y camiones con remolque	235,545	471,090	706,638	TS Tarifa Saturación Fija (tarifa alta)

Valor arriendo Televía (TAG) en cuotas

CON BOLETA POR E-MAIL \$578 mensual

Su boleta será enviada a su e-mail

SIN BOLETA POR E-MAIL \$669 mensual

Su boleta será enviada por correo normal

Tarifas aplicables a usuarios con Televía (TAG) habilitado

PDC	SENTIDO	LONGITUD en Km	PEAJE CATEGORÍAS 1 y 4			PEAJE CATEGORÍA 2			PEAJE CATEGORÍA 3			HORARIO PUNTA (TBP) Día Laboral	HORARIO TBP Sábado	HORARIO TBP Dom. - Festivo	HORARIO TS Día Laboral		
			TBFP \$	TBP \$	TS \$	TBFP \$	TBP \$	TS \$	TBFP \$	TBP \$	TS \$						
SENTIDO PONIENTE - ORIENTE																	
1.3	2ª Transversal - Camino a Melipilla	5,30	416,13	832,26	1.248,39	832,26	1.664,52	2.496,79	1.248,39	2.496,78	3.745,18	08:30-09:30				07:30-08:30	
2.2	Gral. Velásquez - Ruta 5	2,50	196,29	392,58	588,87	392,58	785,15	1.177,73	588,86	1.177,73	1.766,60	18:00-19:00		18:00-21:00	19:00-22:00	19:00-19:30	
3.4	Ruta 5 - Gran Avenida	1,20	94,22	188,44	282,66	188,44	376,87	565,31	282,65	565,31	847,97	18:00-18:30	19:30-20:00	13:00-15:00	18:00-21:00	19:00-22:00	18:30-19:30
3.2	Gran Avenida - Santa Rosa	4,70	369,02	738,04	1.107,07	738,04	1.476,08	2.214,13	1.107,06	2.214,12	3.321,20	18:00-18:30	19:30-20:00	13:00-15:00	18:00-21:00	19:00-22:00	18:30-19:30
4.3	Coronel - Santa Julia	0,45	35,33	70,66	106,00	70,66	141,33	211,99	106,00	211,99	317,99	08:30-09:30				07:30-08:30	
4.2	Gmo. de Alderete - Vic. Mackenna	2,65	208,06	416,13	624,20	416,13	832,26	1.248,39	624,19	1.248,39	1.872,59	08:30-09:30	18:00-18:30	19:30-20:00	18:00-21:00	19:00-22:00	07:30-08:30
5.4	Las Torres - Quilín	3,81	299,14	598,28	897,43	598,28	1.196,57	1.794,86	897,43	1.794,85	2.692,29	08:30-09:30				07:30-08:30	
5.2	Quilín - Grecia	2,89	226,91	453,82	680,73	453,82	907,63	1.361,46	680,73	1.361,45	2.042,18	08:30-09:30				07:30-08:30	
SENTIDO ORIENTE - PONIENTE																	
5.1	Grecia - Quilín	1,21	95,00	190,01	285,01	190,01	380,01	570,02	285,01	570,02	855,03		20:00-22:00	13:00-15:00	20:00-22:00	19:00-20:00	
5.3	Quilín - Las Torres	5,49	431,05	862,09	1.293,15	862,09	1.724,19	2.586,30	1.293,14	2.586,28	3.879,44		20:00-22:00	13:00-15:00	20:00-22:00	19:00-20:00	
4.1	Gmo. de Alderete - Santa Julia	3,10	243,40	486,79	n/a	486,79	973,59	n/a	730,19	1.460,38	n/a	17:30-20:00		13:00-15:00	20:00-22:00	21:00-23:00	
3.1	Santa Rosa - Gran Avenida	3,31	259,88	519,77	779,66	519,77	1.039,54	1.559,31	779,65	1.559,31	2.338,97	08:30-09:30		13:00-15:00	20:00-22:00	21:00-23:00	07:30-08:30
3.3	Gran Avenida - Ruta 5	2,59	203,35	406,71	610,06	406,71	813,42	1.220,13	610,06	1.220,12	1.830,19	08:30-09:30		13:00-15:00	20:00-22:00	21:00-23:00	07:30-08:30
2.1	Ruta 5 - General Velásquez	2,50	196,29	392,58	588,87	392,58	785,15	1.177,73	588,86	1.177,73	1.766,60	08:30-09:30				07:30-08:30	
1.1	General Velásquez - Ruta 78	5,30	416,13	832,26	n/a	832,26	1.664,52	n/a	1.248,39	2.496,78	n/a		11:00-14:00	19:00-22:00			

Todos los precios son valores finales.

Tarifas Pase Diario Único para usuarios sin Televía (TAG)



Válidas a partir del 01/01/22 hasta el 31/12/22	Antes del tránsito y hasta los dos días siguientes al día del tránsito por la vía concesionada.	A partir del tercer día contado desde el día siguiente del tránsito por la vía concesionada hasta el día 20.
Categorías 1 y 4 Motos, motonetas, autos, camionetas, autos y camionetas con remolque.	\$ 7.900	\$ 12.460
Categorías 2 y 3 Buses y camiones, buses y camiones con remolque.	\$ 16.810	\$ 23.860
Permite a los usuarios no frecuentes que no poseen TAG habilitado, circular por un día calendario por las autopistas urbanas concesionadas de Santiago. Pase Diario Único \$7.900 y \$16.810 . Si Ud. lo compra antes del día del tránsito o hasta dos días siguientes a la fecha del tránsito, tiene un valor de \$7.900 y \$16.810 para vehículos livianos y pesados, respectivamente. Pase Diario Único \$12.460 / \$23.860 . Al comprar del tercer día contado desde el día siguiente de circulación o hasta 20 días contados desde el día siguiente a la fecha de tránsito por alguna de las autopistas urbanas concesionadas de Santiago, el Pase Diario Único aumenta de valor, siendo de \$12.460 para vehículos livianos y de \$23.860 para vehículos pesados. A LA VENTA EN PORTAL WEB DE PASE DIARIO: www.pasediario.cl Y EN SERVIPAG: www.servipag.com / Atención a clientes 600 620 1010 y estaciones de servicio PRONTO COPEC o en www.prontocopec.cl . La cantidad máxima de Pases Diarios Únicos que los usuarios podrán adquirir, corresponde a 15 unidades por cada placa patente, para el periodo de un año calendario.		
El plazo máximo para adquirir un Pase Diario Único es de 20 días corridos , contado desde el día siguiente del tránsito.		

Tarifa Infractora 2022

AUTOPISTA VESPUCIO SUR

Esta tarifa diaria aplicará para aquellos usuarios que circulen sin portar un dispositivo Televía/Tag habilitado o sin medio de cobro alternativo interoperable (Pase Diario Interoperable de pre o post-pago).

Sin perjuicio del pago de la tarifa infractora diaria ya señalada, el usuario no se exime del pago de la multa en beneficio municipal, asociada al Artículo 114 de la Ley de Tránsito.

Además, la Concesionaria aplicará la tarifa diaria a los infractores reajustada con la tasa de interés máxima convencional vigente para operaciones reajustables en moneda nacional menores a un año determinada por la Comisión para el Mercado Financiero vigente a la fecha de facturación.

El no pago de esta tarifa infractora diaria facultará a la Concesionaria a perseguir las obligaciones civiles que emanan del Artículo 42 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

TARIFA DIARIA

CATEGORÍA 1 y 4	\$ 3.455
CATEGORÍA 2	\$ 6.909
CATEGORÍA 3	\$ 10.364

www.vespuciosur.cl
Call Center 600 230 6000
Desde celulares 2 234 74 900

